ACTA N° 266-2023 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiocho de agosto del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez, Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Kendall Silva Ramírez, Yuliana Vargas Barrantes, Yamil Vinicio Dobles Díaz, Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Ilianette Picado Sánchez.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, Rebeca Salas Aguilar, Germán Álvarez González, Jossette Dilana Montoya Robles.

Ausente: José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría.

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria del Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

I- Mociones del señor Alcalde
II- Lectura y aprobación de actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores regidores
VII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio GSP-086-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"**Asunto: INFORME FINAL CENTRO DE VALORIZACIÓN HUMO.**

En relación con el presente informe se le remite nuevamente para que sea de conocimiento y aprobación por parte del Concejo Municipal el informe final al proyecto denominado "**Centro de Recuperación de Residuos Municipales Valorizables en la Comunidad de Humo**" Dicho informe se había presentado al Concejo Municipal, sin embargo la unidad de análisis técnico del INDER solicito que se le realizaran cambios al documento por lo que se requiere que sea visto nuevamente y aprobado para su remisión y liquidación final en el INDER.

Con la finalidad de cumplir con el art. 23 del Reglamento para la realizar transferencias de fondos Públicos del Instituto de Desarrollo Rural (INDER).

Se remite el presente informe final del proyecto denominado "**Centro de Recuperación de Residuos Municipales Valorizables en la Comunidad de Humo**" del Convenio Específico entre el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y la Municipalidad de Esparza, firmado el 30 de junio del 2021, para que sea de conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal.

Primero: Que la Municipalidad de Esparza gestionó el proyecto con el aporte de los recursos del INDER, que consistió en la construcción del Centro de Recuperación de Residuos Municipales Valorizables en la Comunidad de Humo.

Segundo: Que el proyecto se sacó a licitación mediante la plataforma SICOP el día 30/07/2021, con el aporte del INDER a favor de la Municipalidad de Esparza por un monto

de ¢301,023,874.82. y un aporte de la Municipalidad de Esparza por un monto de ¢ 249,016,085.28 para un total de ¢550,039960.1

Tercero: Que una vez finalizado el proceso de licitación se adjudica el 26/07/2022 a la empresa CONSORCIO INCECO por un monto de ¢529, 937,724.58 y se brinda orden de inicio del proyecto para el día 08 de agosto del 2022, fecha en la cual inician las obras de construcción con un plazo de finalización de 170 días hábiles.

Cuarto: Que durante el proceso de los 170 días hábiles la administración presento informes mensuales al INDER hasta llegar a un total de 22 informes. En los cuales se le informa detalladamente el avance del proyecto y las inspecciones que se realizaron una vez por semana y que fueron realizadas por la administración y la empresa B&C CONSULTORES INGENIERIA Y ARQUITECTURA, empresa contratada por la Municipalidad para optimo desarrollo y ejecución del proyecto.

Quinto: Que el día lunes 24 de abril del 2023, la empresa INCECO entrega la obra finalizada a la administración, por lo que se levanta el acta de recepción definitiva del proyecto. Recibida por el Arq. Aaron Mauricio Calderón Salguero (Inspección), Arq. Isaac André Calderón Enríquez (Ingeniero Municipal) y Harold Cespedes Cortes (Contratista).

Sexto: Que, con fecha del 28 de agosto del 2023, se confecciona el informe técnico final al INDER y el informe de liquidación del proyecto. Que el costo del proyecto es de ¢527, 462,180.1, que el aporte total de la Municipalidad fue de ¢235,075,853.53 y el aporte total del INDER en las líneas que financia según el convenio es de ¢292,386,326.79, por lo que hay que hacer una devolución de ¢15,149,673.82.

Séptimo: Que todo proyecto de obras por ley tiene reajuste de precios y que el contratista está en etapa de elaboración para presentar el cobro respectivo a la administración. Por lo que de la forma más respetuosa se recomienda al Concejo Municipal solicitar al INDER el aporte del pago de reajuste que cobre el contratista en las líneas que fueron financiadas por INDER según convenio.

Basados en la información anterior sobre la ejecución del proyecto de manera satisfactoria para todas las partes involucradas, se solicita al Honorable Concejo Municipal de Esparza como parte de los requisitos del informe técnico y Financiero Final que se debe de presentar al INDER para dar por finiquitado el proyecto, tomar el siguiente acuerdo.

*Se conoce y aprueba la liquidación financiera y técnica del proyecto "**Centro de Recuperación de Residuos Municipales Valorizables en la Comunidad de Humo**" con un aporte del INDER por ¢* 292,386,326.79 *(Doscientos noventa y dos millones trescientos ochenta y seis mil trescientos veintiséis con 79/100)* y un aporte de la Municipalidad de ¢235,075,853.53 (*Doscientos treinta y cinco millones setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres con 53/100).* Para un monto final ejecutado del proyecto de ¢527, 462,180.1 (*Quinientos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta con 1/100)* que permitió la construcción de un edificio especializado para reciclaje de 442m2 denominado, ***Centro de Recuperación de Residuos Municipales Valorizables en la Comunidad de Humo***." **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por conocido y se aprueba la liquidación financiera y técnica del proyecto "**Centro de Recuperación de Residuos Municipales Valorizables en la Comunidad de Humo**" con un aporte del INDER por ¢ 292,386,326.79 (Doscientos noventa y dos millones trescientos ochenta y seis mil trescientos veintiséis con 79/100) y un aporte de la Municipalidad de ¢235,075,853.53 (Doscientos treinta y cinco millones setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres con 53/100). Para un monto final ejecutado del proyecto de ¢527, 462,180.1 (Quinientos veintisiete millones cuatrocientos sesenta y dos mil ciento ochenta con 1/100) que permitió la construcción de un edificio especializado para reciclaje de 442m2 denominado, **Centro de Recuperación de Residuos Municipales**

Valorizables en la Comunidad de Humo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

El señor Alcalde le agradece al Lic. José Acevedo por su presencia.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer propuesta de Convenio de préstamo de uso de bien inmueble, suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres, Ministra de la Condición de la Mujer y la Municipalidad de Esparza. Parte de las gestiones que se están haciendo con respecto a la Casa Municipal de la Mujer es que se convierta en un centro seguro violeta que se denomina, y esta es la propuesta del convenio que envía doña Cindy a través de Montserrat y están todas las consideraciones. La gran ventaja es que ellos van a disponer de personal que va a atender directamente en la casa municipal de la mujer y eso, pues va a permitir que ya las mujeres puedan que ir ahí y no desplazarse hasta el Roble, con el fin de que se pueda atender en forma segura y con los profesionales correspondientes. Yo se los había enviado vía correo electrónico.

Regidora Fiorella Ramírez Silva Esto es un paso importante para la casa de mujer, porque al ser un punto violeta, las mujeres ya tienen un sitio seguro para cualquier cosa que pueda pasarles y me gustaría que ese convenio se lo pasaran a la comisión de la condición de mujer.

Regidora Candy Chavarría Cordero: No sé si en el convenio va, pero si no, porque el día de la Madre se inauguró el programa de Fonmujer y me decía doña Cindy que podía también manejarse desde aquí lo que es la parte de fondos para Mujeres Emprendedoras, entonces que también no solamente sea para lo de la violencia, sino también como una ventanilla para lo que son todos esos fondos.

Sr. Alcalde: Recuerden que es parte de, lo que ocupamos es que las mujeres ya empiezan a llegar, además de las que están llegando, ya lleguen de una forma más adecuada donde se van a sentir atendidas como corresponde con profesionales ya competentes y eso le va a dar apertura a ese lugar y ahí nacerán todos los demás proyectos que se requieran. Este es un gran inicio, y doña Cindy se preocupó desde el primer día que vino. No sé si lo dispensan de trámite porque sí les urge a ellos firmarlo por el compromiso que deben tener de los profesionales que van a incorporar dentro de la atención.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal a firmar el Convenio de préstamo de uso de bien inmueble, suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres, Ministra de la Condición de la Mujer y la Municipalidad de Esparza. Remitir copia a la Comisión Condición de la Mujer. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-393-2023 de fecha 23 de agosto de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En atención al acuerdo del Concejo Municipal Acta N°232-2023 del 13 de marzo del 2023, Artículo I, Inciso 5, que solicita a la administración municipal iniciar los trámites de expropiación y las diligencias necesarias de acuerdo a la Ley 9286 por el proceso de expropiación de parte de la finca 6-55240-000 propiedad del señor Alberth Soto Otárola, cédula 6-0156-0817.

Por lo anterior, solicito respetuosamente autorizar a esta Alcaldía a comparecer ante la Notaría del Estado a firmar escritura pública en relación a dicho proceso para la constitución de una servidumbre en la finca indicada, esto en razón de que una vez trascurrido el plazo de Ley no existieron oposiciones al Avalúo Administrativo por parte del propietario registral del inmueble." **Hasta aquí la transcripción.**

Indica el señor Alcalde: esto es para continuar con los procesos en la Notaría, para poder, una vez que estén adjudicado los proyectos, empezar a hacer el alcantarillado en esa zona.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-393-2023 del señor Alcalde, autorizar a la Alcaldía a comparecer ante la Notaría del Estado a firmar escritura pública en relación a dicho proceso para la constitución de una servidumbre en la finca indicada, esto en razón de que una vez trascurrido el plazo de Ley no existieron oposiciones al Avalúo Administrativo por parte del propietario registral del inmueble. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-394-2023 de fecha 23 de agosto de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"En atención al acuerdo del Concejo Municipal Acta N°232-2023 del 13 de marzo del 2023, Artículo I, Inciso 5, que solicita a la administración municipal iniciar los trámites de expropiación y las diligencias necesarias de acuerdo a la Ley 9286 por el proceso de expropiación de parte de la finca 6-159606-000 propiedad del señor José Abraham Arias Araya, cédula 6-0399-0943.
Por lo anterior, solicito respetuosamente autorizar a esta Alcaldía a comparecer ante la Notaría del Estado a firmar escritura pública en relación a dicho proceso para la constitución de una servidumbre en la finca indicada, esto en razón de que una vez trascurrido el plazo de Ley no existieron oposiciones al Avalúo Administrativo por parte del propietario registral del inmueble." **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-394-2023 del señor Alcalde, autorizar a la Alcaldía a comparecer ante la Notaría del Estado a firmar escritura pública en relación a dicho proceso para la constitución de una servidumbre en la finca indicada, esto en razón de que una vez trascurrido el plazo de Ley no existieron oposiciones al Avalúo Administrativo por parte del propietario registral del inmueble. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-402-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Reciba un cordial saludo, mediante la presente se atiende el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1417-2023 en el cual se solicita a esta Municipalidad remitir a su Despacho copia de la resolución o del acuerdo que contiene el listado de los puestos cuyas funciones o labores son exclusivas o excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a esta institución.
Por lo anterior, remito oficio SM-609-2023 del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Acta N°254-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el tres de julio de dos mil veintitrés, Artículo I, inciso 2, en el que se presenta la matriz de análisis del porqué todos los puestos de esta Municipalidad son Exclusivos y Excluyentes." **Hasta aquí la transcripción.**
Indica el señor Alcalde que como llegó al Concejo le respondan en las mismas condiciones a la señora Ministra de Planificación.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-402-2023 del señor Alcalde, se le responde a la señora Ministra de Planificación en los mismos términos de la nota indicada, y se adjunta el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Acta N°254-2023 de Sesión Ordinaria, efectuada el tres de julio de dos mil veintitrés, Artículo I, inciso 2, en el que se presenta la matriz de análisis del porqué todos los puestos de esta Municipalidad son Exclusivos y Excluyentes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-404-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"Remito oficio GOT-AS-074-2023, de fecha 23 de agosto del 2023, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de julio del 2023, por un total de ¢12.435.218.27 (doce millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos dieciocho colones con 27/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢1.289,590.00 (un millón doscientos ochenta y nueve mil quinientos noventa colones con 00/100)." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: De conformidad con la carta AME-404-2023 de la Alcaldía, dar por recibido el informe del Asistente de Ingeniería referente a los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de julio del 2023 y se traslada copia a la Comisión de Obras Públicas para que se archive en el expediente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer nota de parte del señor Erick Ávila Ugalde, para el Concejo Municipal de Esparza, que dice:

"Asunto: Donación de Bien

El suscrito Erick Ávila Ugalde, portador de la cédula de identidad 1-0906-0628, expreso mi voluntad de donar a favor de la Municipalidad de Esparza, el siguiente instrumento musical:

Instrumento	Marca	Modelo
Piano Vertical	SAMICK	IKH04107

para que sea utilizado en el Centro de Artes Integrales con la finalidad de impulsar la expresión artística musical de niños, jóvenes y adultos en el cantón de Esparza." **Hasta aquí la transcripción.**

Indica el señor Alcalde: Como es una voluntad de donación, el Concejo tiene que aceptar dicha donación.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Aceptar la donación del instrumento musical en los términos referidos, que hace el señor Erick Ávila Ugalde a la Municipalidad de Esparza. Asimismo, se le brinda una felicitación al ciudadano por la donación realizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

8- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-399-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:

"En atención al oficio GA-PM-014-2023, suscrito por la Licda. Yulieth Cortés Alvarado en relación con el procedimiento de contratación pública llevado a cabo en el Sistema Digital Unificado (SICOP) REMATE 2023RE-000003-0004700001 denominado: Remate de Derecho de llave para arrendamiento de locales comerciales N°02,12, 13, 25 ubicados en el Mercado Municipal de Esparza.

De acuerdo con las razones expuestas por la Licda., solicito se declare infructuoso el proceso de remate 2023RE-000003-0004700001." **Hasta aquí la transcripción.**

Seguidamente se transcribe la nota GA-PM-014-2023 de la Proveeduría Municipal, que dice:

"En relación con el procedimiento de contratación pública llevado a cabo en el Sistema Digital Unificado (SICOP) **REMATE 2023RE-000003-0004700001** denominado: **Remate**

de Derecho de llave para arrendamiento de locales comerciales en el Mercado Municipal de Esparza, me permito señalarles lo siguiente:
1- El Señor Greivin Ugalde Montoya Asistente Técnico del Mercado Municipal, solicito se iniciara el trámite de un procedimiento de remate al mejor postor por concepto de Derecho de llaves para arrendamiento del Local N° 02, 12, 13 y 25, ubicado en el Mercado Municipal de Esparza, según consta en la solicitud de contratación número N°0 0592023001400003 autorizado por el Ing. José Antonio Acevedo Alfaro en calidad de su Gestor a cargo, tramitada en SICOP.
2- La Proveeduría Institucional elaboró el pliego de condiciones para este procedimiento, mismo que fue revisado y avalado por los miembros de la comisión de recomendación de adjudicación y otros, posteriormente trasladado a la Alcaldía para elevar al seno del Concejo Municipal la aprobación de la publicación del procedimiento, quienes aprueban de forma definitiva el pliego de condiciones el día 03 de julio del 2023 en Acta N° 254-2023 de Sesión Ordinaria, Artículo I, inciso 1, con el fin de publicar el procedimiento en SICOP.
3- El pliego se publica el día 03 de agosto del 2023 en SICOP y se abre la recepción de las pujas, dando plazo hasta el día 25 de agosto del 2023 al ser las nueve horas exactas.
4- En el día y hora señalados en el cartel se realiza la apertura de ofertas y el sistema muestra que no hubo participación de posibles arrendatarios en el remate.
5- Que la proveeduría institucional cuenta con plazo hasta el día 06 de octubre del 2023 para emitir el acto final de este procedimiento.
6- Que la Proveeduría emite la recomendación del acto final de este procedimiento y es trasladado a la Comisión de Contratación Administrativa quienes aprueban en su totalidad el resultado del procedimiento.
7- Que mediante solicitud de verificación número 1271085 se solicitó a la secretaria del Concejo Municipal el trámite de aprobación del acto final de este procedimiento, mediante la Plataforma de SICOP.
Por las razones expuestas anteriormente, en base a lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento a la Ley de General de Contratación Pública, se solicita eleve al Concejo Municipal la solicitud de aprobación del siguiente acuerdo en cuanto al procedimiento de remate del derecho de llaves del Local N° 02, 12, 13 y 25, ubicados en el Mercado Municipal de Esparza:
I. Se declare INFRUCTUOSO el proceso de remate 2023RE-000003- 0004700001 ya que el proceso no recibió ofertas de posibles arrendatarios. **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: De conformidad con las notas AME-399-2023 de la Alcaldía y GA-PM-014-2023 de la Proveeduría Municipal, declarar INFRUCTUOSO el proceso de remate 2023RE-000003-0004700001 ya que el proceso no recibió ofertas de posibles arrendatarios. Trasladar a la Administración para el trámite correspondiente, e instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a hacer lo que corresponde en SICOP. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**
9- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer oficio AME-400-2023 de fecha 28 de agosto de 2023, para el Concejo Municipal de Esparza; que dice:
"Actualmente el Licenciado Cristopher Delgado Naranjo está realizando la suplencia del señor Widman Cruz; Gestor Financiero quien solicitó reincorporarse nuevamente a sus funciones en la Municipalidad de Esparza. Ante esta situación, el Sr. Delgado debe retornar a su puesto original de Tesorero Municipal el viernes primero de setiembre de los corrientes; asimismo, la funcionaria Marilyn Soto Carballo regresaría a puesto de Analista Profesional de Planificación y Control Interno.
Por lo anterior, solicito se autorice que el señor Cristopher Delgado Naranjo, sea el encargado de firmar todo lo concerniente a los trámites bancarios (registro de firmas) de la

Municipalidad de Esparza, quedando sin efecto la firma de la Licda. Soto Carballo para dichos trámites. **Hasta aquí la transcripción.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-400-2023 de la Alcaldía, autorizar que el señor Cristopher Delgado Naranjo, sea el encargado de firmar todo lo concerniente a los trámites bancarios (registro de firmas) de la Municipalidad de Esparza, quedando sin efecto la firma de la Licda. Soto Carballo para dichos trámites, que sea comunicado a las entidades bancarias y rige a para del 01 de septiembre de 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45)**

10- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, otro tema que les iba a decir verdad los que pudieron estar, pues en buena horas lo pudieron asistir presencialmente, es con respecto a la presentación que se hizo ya en forma oficial en la Secretaría de la Asamblea Legislativa del proyecto de ley de reivindicarnos con los ciudadanos de la parte baja, donde está la zona protectora de Tivives la que se terminó como zona de alta intervención y una parte del área portuaria, hago alusión a esto porque obviamente quien presentó el proyecto, pero sí con la firma de varios diputados de distintas fracciones del compañero de Frente Amplio quien no suscribió el proyecto, se presentó en forma consensuada por varios diputados de distintas fracciones. Creo que ahora viene una moción en ese sentido, entonces tal vez en moción vamos a tener más claridad de todo lo actuado, pero si agradecerle a Carlos Andrés el llevar el proceso como corresponde y en un plazo razonable, porque fuimos en febrero pero de hubo que incorporar una parte del proyecto producto de que hubo una situación de inconstitucionalidad por parte de un decreto que se había firmado en un área que le interesa también a este cantón. Entonces esperando incluir con los criterios técnicos esa otra área, además de que vinieron recuerdan ustedes las sesiones extraordinarias y se enfocaron solamente en dos proyectos, entonces no tenía sentido presentarlo sino había un seguimiento para hacerlo en tiempo, esperamos que ojalá que así como se han ido alineando algunos planetas, pues en este también se alinean para que se pueda sacar en el menor corto plazo posible y que no tenga que ir ni siquiera a periodo extraordinario sino que en las sesiones ordinarias pudiera hasta votarse si hubiera un interés real de todos los diputados en razón de poder devolverle esa paz a esas personas que hoy tienen una serie de trabas para poder surgir en el área ya mencionada, y nos corresponde ahora hacer incidencia, y parte de la moción va en ese sentido, en hacer incidencia en los 57 diputados para que así se pueda avanzar más rápido.

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación de actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Doscientos sesenta y cuatro correspondiente a la sesión extraordinaria del viernes dieciocho de agosto del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos sesenta y cuatro de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Doscientos sesenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria del lunes veintiuno de agosto del dos mil veintitrés.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Doscientos sesenta y cinco de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCES-0212-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y

al Auditor Interno, por la señora Ester Salazar Gómez, Jefa Delegación Policial Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo. La presente es para solicitarle muy respetuosamente el cambio de audiencia que estaba pactada para el día 04/10/2023, ante el honorable Concejo Municipal, sea relevada para el día 11/10/2023.
Lo anterior se debe a que en esa fecha nos encontramos en temas de operatividad en la jurisdicción del cantón de Esparza." **Hasta aquí la transcripción.**
SE ACUERDA: Desconvocar la sesión extraordinaria del 04 de octubre del presente año, y se reprograma para el 11 de octubre del 2023, a las 6:00 pm. en la Municipalidad de Esparza, para continuar con el seguimiento en el tema de Seguridad con la Delegación de Esparza, el Ministro de Seguridad y el OIJ. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce nota CCPJE-029-2023 de fecha 11 de agosto, enviada vía correo electrónico el 17 agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos de junta directiva del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección de acuerdos, de la sesión ordinaria número 16- 2023, efectuada el día viernes 11 de agosto del dos mil veintitrés que Indica textualmente:
1. SE ACUERDA. Informar al Concejo Municipal y al señor alcalde Asdrúbal Calvo, sobre la modificación presupuestaria solicitada al consejo de la persona joven, con el fin de incluir el presupuesto extraordinario, en el presupuesto ordinario de este año y así apoyar el proyecto y las actividades planteadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD." Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar la modificación presupuestaria en los términos solicitados por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, y se traslada a la Administración para que la incorpore en la próxima modificación presupuestaria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se conoce nota AI-OE-134-2023 de fecha 22 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Información sobre la aplicación de la Ley N° 9848 en la Municipalidad de Esparza, durante el periodo 2022.**
En cumplimiento de lo ordenado en Artículo 20 de la Ley N° 9848, se incluyó en nuestro Plan de Trabajo 2023 un estudio a realizar por esta Auditoría Interna, el cual estaría enfocado a informar a ese Concejo Municipal sobre la verificación de las gestiones ejecutadas por la administración para dar cumplimiento a la aplicación de dicha ley.
Se adjunta Informe INFAI-EE-001-2023.**" Hasta aquí la transcripción de la nota.**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AI-OE-134-2023 de la Auditoría Interna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce nota DVOP-UEC-PRVC-2023-684 vía correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2023, dirigida a Alcaldes y Alcaldesas, Unidad Técnica de Gestión Vial, Juntas Viales, Concejos Municipales, por la Licda. Verónica Quirós Pizarro, Directora del Área de Coordinación y Participación, Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID del MOPT; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto:** Recordatorio programa de capacitación y acompañamiento legal para **"Desarrollar manuales y procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial"**.

Reciba un cordial saludo. En el marco del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (PRVC-II MOPT/BID), se les recuerda la invitación realizada para sumarse al proceso de capacitación y acompañamiento legal para **"Desarrollar manuales y procesos formativos sobre el marco legal de la gestión vial"**."
Hasta aquí la transcripción de la nota.
Dar por recibida la nota de recordatorio por parte del Área de Coordinación y Participación, Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II MOPT/BID del MOPT.
5- Se conoce memorando GSP-RPC-2023-00888 de fecha 23 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Fernando Araya Araya, Región Pacífico Central AyA; donde brinda atención a la solicitud SM-799-2023 emitida por el Concejo Municipal de Esparza y brinda la lista de proyectos de MIDEPLAN que están contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Regional de Desarrollo.
Regidora Fiorella Ramírez Silva: La pregunta fue, cuando vino don Fernando nos dio un panorama terrible en los próximos 5 años y dijo que solo Quepos y Garabito tenían la capacidad de poder solventar la sequía de los 5 años venideros. Entonces se le preguntó que qué iba a hacer con el resto de los cantones, él dijo que tenía varios proyectos y la verdad es que lo que estoy viendo es lo mismo, proyecto Cebollín, el proyecto Jabonal y la única cosa nueva que está haciendo que se le ha dicho varias veces, que don Cornelio no me deja mentir que el agua pasara por Humo, llegará a Artieda pasara a Cascabela y así sucesivamente. Tenemos 11 años de pedirle eso y ahora lo pensaron por lo menos, el problema de aquí que me gustaría que hicieran un cronograma para ver cuándo van a hacer esas cosas, porque si estamos diciendo que el cerro Cebollín como dijo él lo ha terminar en el 2029, el Jabonal que dijo que no había plata, quien sabe hasta cuándo y lo de Artieda pues también duramos 11 años esperando que esa idea la tuvieran y bueno, por lo menos la tienen y está en el papel. El viernes pasado a mí me invitaron a una reunión con la ministra de Mideplan y ella mencionó que es una institución bien difícil el AyA, los mandos medios han capturado muchas cosas y que bueno se está trabajando, inclusive nos dio el número de su WhatsApp para que le dijéramos como va la situación de todo eso porque se le planteó el problema de Esparza es el agua y que no hay desarrollo si no hay agua, pero es una cosa de que yo no sé, bueno es lo que tenemos y por lo menos ya hay una luz, pero yo creo que ahora es pedirle al gobierno que le dé dinero esos dos proyectos que tienen años, el río Jabonal y el cerro Cebollín.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: Yo sigo insistiendo también en el grave problema que tiene la zona baja con el agua que se le da a los barcos, estos días atrás creo que fueron 2 o 3 días que bastante gente se quedó sin agua y lo que se dice es eso, que el problema es el agua que se va para los barcos. Viendo este cronograma y sabiendo de que no hay nada a corto plazo, yo le pediría a este Concejo un acuerdo para solicitarle al INCOP que de una vez por todas se pronuncie en ese caso, porque para mí es muy fácil que el INCOP resuelva con Sociedad Portuaria el tema del agua de Puerto Caldera, con el AyA lo veo no sé cuántos años, así es que esa mi solicitud una reunión con el INCOP para hablar exclusivamente de este tema de la problemática que tenemos nosotros con el agua de puerto Caldera, que se lleva el agua de todos los pueblos de la zona baja cuando le dan agua potable a los barcos en Caldera.
Sr. Alcalde: Más bien es mejor esperar la moción para que se redacte y se tome un acuerdo bastante detallado, creo que Kevin va a redactar la moción para la próxima semana me parece, porque aquí el tema es que siguen sobre los mismos proyectos y los mismos plazos, o sea no hay una toma de decisión clara en materia, porque en reuniones que se han sostenido, bueno, que vino la muchacha de la unidad correspondiente a exponernos lo del cerro Cebollín que ahora le pusieron el agua de Ojo de Agua a llegar a Artieda, el tema es que no hay una decisión por

parte del Gobierno adelantar ese proyecto, tampoco en materia del río Jabonal, está en forma incipiente, todavía no está detallado, si emplazaría a Laura Fernández, ya que siendo la ministra y siendo de este cantón y que la mandaron a intervenir el AyA dentro de su estructura organizativa, que salió ella junto con el señor presidente ejecutivo del AyA, diciendo que habían no sé cuántas cajitas que conformaban el organigrama o la estructura administrativa del AyA, que no es solamente la reestructuración administra si no también es ver cómo se interviene en la ejecución de proyectos y en el otorgamiento de contenido económico, ya sea de fondos propios del AyA o de recursos a través de entidades financieras externas como el BCIE o el BID, en razón de priorizar en los territorios cuál es la solución más pronta para devolverle la seguridad de tener constantemente agua el cantón de Esparza, no solo para su abastecimiento con la población actual, sino con el crecimiento futuro que se presenta en este cantón producto de posibles instalaciones de empresas y de otros desarrollos habitacionales que no solamente es en el área social porque hay gente que dice que hay un déficit de 8000 viviendas seguramente cuentan fantasmas, porque si bien aquí se hizo un esfuerzo por recoger las necesidades de viviendas en el cantón y creo que lo pudo contar la comisión de vivienda y no llegaba ni a 600, 700 viviendas, más los pequeños desarrollos que nos habían enviado una nota que se está haciendo sumatoria, no llegaba ni a 2000, 3000 viviendas y hay personas que dicen que hay un déficit habitacional de 8000 viviendas, tampoco nosotros podemos llenar el cantón de Esparza, si bien es cierto hay que resolverle el problema a las personas de escasos recursos, pero tampoco podemos ser un cantón que concentre una gran cantidad de poblaciones, porque si no delimitamos la solución de vivienda a la persona de Esparza se nos va a venir gente de otros lados a vivir a Esparza, entonces al final estamos forzando los servicios, y montón de cosas aparejadas a eso.

Ya que doña Laura lo externo en una reunión el viernes tomarle la palabra y que sí dentro de esa facultad que le da a Mideplan como ente rector dentro de las instituciones del Estado, no solamente ver el tema de la reestructuración administrativa organizacional, sino también avanzar más en pro de fortalecer las áreas en donde tiene que ver con todo el análisis de prefactibilidad y factibilidad de los distintos proyectos, porque al final si usted lee la nota son algunas ideas que ni siquiera le han dado, por decirlo así coloquialmente “pelota” en la gerencia o en la presidencia ejecutiva, y lo que sí también sería a ver si acaso don Alejandro nos hace una visita ahora en el mes de septiembre, que tiene que venir muy probablemente con el presidente para que nos atienda aquí y son muchas las dudas que tenemos como esparzanos y también queremos ver soluciones y con cronogramas bien definidos de cuándo estarían haciéndose, porque a mí me extraña que ahora quieran conectar de Humo a Artieda y conectar Espamar con la misma que tenemos funcionando hoy en Marañonal y San Jerónimo, donde hay un criterio técnico que dice que somos deficitarios en producción y almacenamiento de agua, entonces, dónde está esa contradicción interna dentro de la institución, porque si somos deficitarios, cuando vamos a pretender emplear en un corto plazo esos ramales, cosa que para nosotros sería de suma necesidad y ojalá que la ampliación conlleve a que no solamente se le resuelva el problema del agua a los que hoy habitan, sino a lo que implicaría el AyA el otorgar esa agua, el desarrollo que vendría aparejado porque ese parcelamiento Espamar muy probablemente una vez ya pasando AyA se va abrir un desarrollo masivo de venta de clase media-alta, igualmente hacia Humo y hacia esos sectores que son además escénicamente muy bonitos como para vivir y todavía muy tranquilos y que obviamente eso va a generar esa opción a los ciudadanos que quieran venirse a vivir en esos territorios. Entonces yo creo que mejor esperamos a una moción bien establecida y lo tomamos la próxima semana.

Sr. Presidente Municipal: Entonces damos por recibida la nota y esperamos la moción para tomar algo más formal. En la moción se puede incluir también lo de INCOP porque si es urgente en la zona baja.

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota GSP-RPC-2023-00888 del AyA y se solicita a la Secretaría del Concejo conformar un expediente sobre este tema del AyA. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota DE-E-179-08-2023 electrónico de fecha 22 de agosto de 2023, para los Alcaldes y Alcaldesas, por la Master Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL; en el cual invita a participar al foro denominado **"CIBERSEGURIDAD Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS", el día viernes 08 de septiembre 2023, en el Hotel Corobicí a 9:00 a.m.**

Por tratarse de un tema de actualidad nacional y de suma importancia para los Gobiernos Locales, se han destinado 3 espacios para la municipalidad, los cuáles se detallan a continuación:

1. Un representante del Concejo Municipal, el cual será asignado por el mismo Concejo Municipal.
2. Un representante de la Alcaldía, preferiblemente el Alcalde, Alcaldesa, Vicealcalde o vicealcaldesa
3. Jefe, Encargado o coordinador del Departamento de Tecnologías de Información.

Dar por recibida la invitación de la UNGL.

7- Se conoce nota DE-E-183-08-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, dirigida a Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito, Alcaldías Municipales, Intendencias Municipales de todo el país, por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 45 años.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 31,32 34 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33,34, 35 de su reglamento y en respeto a su autonomía municipal adjuntos para su consideración un modelo de acuerdo para la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y excluyentes de su municipalidad." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Dar por recibida la nota DE-E-183-08-2023 de la UNGL, además la Alcaldía se ha venido pronunciado sobre ese tema.

8- Se conoce nota DREPLN-SCE08-ES-OFIC10-031-2023 de fecha 25 de agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Jessica Cortés Bolaños, Directora de la Escuela Salinas; texto que se transcribe a continuación:

"**Detalle: Solicitud de préstamo de toldos**

Primeramente, le deseo muchos éxitos en sus labores diarias, sirva la presenta para dirigimos a usted de la manera más respetuosa y a la vez pedirles de su ayuda para nuestra institución. Necesitamos ver la posibilidad de que nos colaboren con uno o dos toldos para una actividad que tenemos en nuestra escuela Salinas, el día viernes 1 de setiembre a las 10:30 am, de ser posible también nos puedan colaborar con el traslado e instalación de los mismos; ya que se nos dificulta a nosotros. Agradecemos de ante mano toda la colaboración que nos puedan brindar." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Comunicar a la Licda. Jessica Cortés Bolaños, Directora de la Escuela Salinas, que no es posible el préstamo de los toldos para esa fecha por ser la inauguración del Mes Patrio y que los toldos están ocupados en dichas actividades. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. MSIH-CM-SCM-1047-203 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. 2. SMG-T-632-08-2023 del Concejo Municipal de Golfito. 3. MC-SCM-ACUERDOS-0731-2023 del Concejo Municipal de Corredores. 4. MC-SCM-ACUERDOS-0732-2023 del Concejo

Municipal de Corredores. 5. MQ-CM-1104-23-2023-2024 del Concejo Municipal de Quepos 6. SEC-5508-2023 del Concejo Municipal de Grecia.
Sr. Presidente Municipal: Kevin ayúdenos con las municipalidades que nos replicaron acuerdo y le solicitaríamos a la Secretaría del Concejo conformar un expediente de las municipalidades que nos han apoyado con los acuerdos de los diferentes temas que se han traído en el Concejo y tomar un acuerdo de agradecimiento a esos concejos municipales que han apoyado las mociones.
Regidor Kevin Campos Angulo: Señor presidente sobre el tema del agua y nuestro posicionamiento que fue trasladado a todas las municipalidades del país, nos dieron voto de apoyo la municipalidad de Golfito, Corredores y San Isidro de Heredia, y sobre el tema de la ampliación de la ruta Barranca-San Ramón, nos dieron voto de apoyo la Municipalidad de Corredores, Quepos y Grecia.
SE ACUERDA: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal conformar un expediente de las municipalidades que han brindado apoyado a los acuerdos de los diferentes temas que se han traído en el Concejo. Asimismo, se le brinda un agradecimiento a estos Concejos Municipales que han apoyado las mociones de este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
10- Se conocen las siguientes notas de Concejos Municipales: 1. SM-ACUERDO-2321-2023 del Concejo Municipal de Goicoechea. 2. SMG-945-2023 del Concejo Municipal de Guácimo. 3. MSCCM-SC-1273-2023 del Concejo Municipal de San Carlos. 4. MO-CM-S-0626-23-2020-2024 del Concejo Municipal de Orotina.
Se dan por recibidos los acuerdos de los Concejos Municipales anteriormente mencionados y se archivan.

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidora suplente Fiorella Ramírez Silva: Yo quisiera saber, como don Luis ya ha hecho todo el estudio y todo lo demás que han hecho, eso no se puede llevar al CTP y decirles que solucione el problema.
Sr. Presidente Municipal: Sobre el tema de seguimiento referente a las rutas de San Rafael y San Juan, solicitar al CTP que nos brinde un informe sobre cómo va ese proceso, ya que en la última nota indicaron que estaban buscando a un empresario de la zona que pudiera dar el servicio de bus y es urgente se resuelva este tema. Copiamos a la ARESEP de ese punto. Si les parece lo tomamos en esos términos.
Síndica Ilianette Picado Sánchez: Yo la semana pasada también envié un correo a la ARESEP y al CTP preguntando y me dijeron que iban a estar averiguando y que me iban a informar en esta semana a ver qué había pasado, pero bueno estoy esperando, porque lo que ellos dicen es que las comunidades lo que tienen que hacer es un recurso de amparo. Los que dicen. De hecho, aquí tengo el correo, traté de sacarlo para imprimirlo para poder tenerlo para la otra semana también.
SE ACUERDA: Solicitar al Consejo de Transporte Público brindar un informe sobre cómo va ese proceso sobre la gestión realizada por el Concejo de Distrito de San Rafael, referente al transporte público, Ruta N 621, a nombre de Luis Emilio Alpízar Rojas, ya que en la última nota indicaron que estaban buscando a un empresario de la zona que pudiera brindar ese servicio y es urgente se resuelva este tema. Remitir copia a la ARESEP. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se presenta nota de fecha 28 agosto de 2023, dirigida a los regidores de la Municipalidad de Esparza, firmado por el síndico del Distrito de Caldera Cornelio Benavides Cespédes; texto que se transcribe a continuación:
"Luego de saludarles, les solicito tomar los siguientes acuerdos, 1) Por fuentes fidedignas me entere que la Sociedad Portuaria vende el agua a los barcos que llegan a Puerto Caldera, ocasionando con esto dejar sin agua a toda una población por días, esta vez desde el

Miércoles pasado en adelante, también me entere que el Incop debe al AyA 150 millones de colones por agua consumida por la Sociedad Portuaria, la Sociedad Portuaria dice que no pagan porque el Incop se lo dieron bajo concesión y a ellos que les toca pagar, tomar el acuerdo de consultar a la Presidencia Ejecutiva del A y A y solicitarles buscar la solución que tienen los habitantes de Caldera, por lo menos si se llegara a construir el proyecto Cebollín.

2) La comunidad de Villa Nueva ha sido bendecida por Dios y gracias a la Municipalidad ha progresado mucho en infraestructura vial, sin embargo tenemos un pequeño inconveniente en el invierno, hay tres quebradas intermitentes que desaguan las aguas fluviales al estero de Mata de Limón, estas alcantarillas siempre colapsan sobre todo cuando hay fuertes aguaceros que sobrepasan lo normal, para que se tome el acuerdo y solicitar a la Administración Municipal para que se pueda presupuestar y hacerlos en puente de cuadro, de uno en uno de acuerdo a las peoridades.3) En la entrada Salinas a Mata Limón por la ruta 622, hay algunos huecos en dicha calle, esto es resorte Municipal,4) en calle alterna en Tivives donde está el salón de los parceleros, urge construir un paso con alcantarillas, dicho paso es de uso público y es necesario hacerlas, agradeciéndole los acuerdos que tomen al respecto, por Concejo del Distrito de Caldera su servidor." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Síndico Cornelio Benavides: Yo propongo que en el primer punto, tal vez cuando se haga la transcripción de la nota lo omitamos de ahí porque realmente no tengo algo como que pueda yo confirmar que es verdad lo que debe el INCOP a Acueductos. Entonces a la hora de hacer la transcripción que omitamos ese párrafo.

Sr. Presidente Municipal: Don Cornelio tal vez usted investiga más y se incluye en la moción que se va a elaborar para la próxima semana. Ya don Douglas también lo había tocado, don Cornelio ya lo trae más formal en una carta, pero tal vez podamos incorporarlo en la moción de la otra semana, si le parece.

Sr. Cornelio Benavides: Me parece y no porque la verdad que parte del acuerdo es solicitarle a Acueductos qué solución nos van a dar, sabemos que hay todo un proceso ahí del famoso proyecto que tenemos ahí, que no sabemos para cuándo será, pero también necesitamos que nos den una solución a corto plazo, aparte de lo que se ha hablado y lo que dijo Douglas de que el INCOP tiene que hacer un tanque para que den el servicio portuario o como quieran compañeros. Yo solicito al Concejo que tomen ese acuerdo, ese primer punto lo podemos obviar y que se pueda transcribir en la moción y los otros puntos sí.

Sr. Presidente Municipal: El primer punto lo pospondríamos para incluirlo en la moción de la otra semana.

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Está bien que se pase para la moción y todo eso, pero la gente dice que por lo menos si saben que vienen barcos y que va a faltar el agua, porque falta el agua, que por lo menos les avisen, pero no que de repente están sin agua y hay chiquitos, hay señoras, hay gente que tiene que ir a trabajar y los dejan, pero de la noche a la mañana. Entonces que por favor el AyA dé un anuncio.

Sr. Presidente Municipal: Esto también lo incorporaríamos en la moción.

Sr. Cornelio Benavides: El problema que existe ahí es que legalmente no es el Acueducto que sabe cuándo van a dotar de agua a los buques. El barco llega y es Sociedad Portuaria que los surte. El problema que sucede ahí con el tanque de captación que si el sábado o domingo hay 2 o 3 barcos lo llenan el tanque bajó y se perdió el agua de toda esa comunidad porque el agua es por gravedad, ese sería un caso muy fregado, este fin de semana mandaron 2 carros cisternas pero 2 cisternas para toda la comunidad de Caldera que se abastece de ese tanque no da abasto.

Sr. Presidente Municipal: Entonces ya estamos claros que dejamos esos temas para ser incorporados en la moción, sobre el tema 2, 3 y 4 los trasladaríamos a la

administración municipal para que haga las revisiones y análisis correspondientes y copia al Concejo de Distrito.
SE ACUERDA:
1. Incorporar el primer punto de la nota en la moción que se va a presentar en la sesión del lunes.
2. Con respecto a los puntos 2, 3 y 4 de la nota del síndico Cornelio Benavides se trasladan a la Administración Municipal para que haga las revisiones y análisis correspondientes. Remitir copia al Concejo de Distrito Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Se presenta nota DREP-SCE08-EVN-OFICIO-025-2023 de fecha 28 agosto de 2023, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. Karina Chaves Retana, Directora de la Escuela Villa Nueva; texto que se transcribe a continuación:
"**Detalle:** Solicitud de Transporte
Respetado Alcalde Municipal, Asdrúbal Calvo Chaves e integrantes del Consejo, primeramente, esperando que tengan éxito en sus labores diarias me permito saludarles y a su vez solicitarles de su colaboración con un vehículo para transportar 150 pupitres que fueron donados a nuestra Institución por la Universidad de Costa Rica, ya que no contamos con recursos para poder pagar un trasporte para esa cantidad de mobiliario, de ser positiva la solicitud a nuestra representada, les estaríamos indicando el día y la hora que nos corresponda ir a retirar a la Universidad el donativo. Agradezco de antemano su valiosa colaboración." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Síndico Cornelio Benavides: La sede de la UCR Cocal de Puntarenas, les donó 150 pupitres casi nuevos a la Escuela Villa Nueva. La semana pasada había que llevarse el primer grupo de 30 y como estábamos a destiempo para solicitar la ayuda a la municipalidad con el transporte, ahí se consiguió un carro que le cobró 20 mil colones, se llevaron 30 pupitres, ahora quedan 120 que trasladar. Entonces la idea es que nos pueden ayudar con transporte de esos pupitres, en caso que aprueben retirarlos, que la directora de la escuela coordiné con el señor alcalde.
SE ACUERDA: Autorizar a la Administración brindar el transporte según solicitud realizada por la Escuela de Salinas. Se le informa que debe coordinar con la Administración Municipal, en la medida de las posibilidades la fecha, hora y demás. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Síndico Cristian Badilla Barrantes: El asunto mío es para solicitarle a COSEVI o el MOPT, ahí por Nances de Santa Sofía al Sancti Espíritu pasan accidentes muy recurrentes ahora, atropellan a personas en bici o caminando por las altas velocidades que agarran los carros ahí y la gente está pidiendo reductores, pero sabemos que eso tiene su regulación, bajo la ley hemos visto que en Paraíso por la escuela antes habían reductores y los eliminaron, y de la zona no he visto reductores en la ruta nacional, solo creo que en Labrador por la escuela tiene reductores, si no me equivoco. Entonces sí se puede en un lado se puede en el otro, ahí hay 3 escuelas, está Sancti Espíritu, Santa Sofía y la escuela de Nances, hay que estar ahí y ver los piques que hay en la noche, y en el día pasan los carros a toda velocidad. Entonces ver como hacemos para tramitar algo y ayudar a esa gente.
SE ACUERDA: De conformidad con la solicitud del síndico del Distrito de Macacona Cristian Badilla Barrantes, se traslada a Ingeniería de Tránsito para que haga el análisis correspondiente de estos tramos, en los términos que ha solicitado el señor síndico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-143-2023 de fecha 22 de agosto de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto N.º 9-2023,** del **Tribunal Supremo de Elecciones**, sobre el **REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 4 DE FEBRERO DE 2024**.

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida, la cual se llevó a cabo en la **Gaceta N.º 151**, del día **lunes 21 de agosto de 2023**, para que sea trasladado a cada una de las fracciones que conforman este Concejo." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-143-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a cada una de las fracciones que conforman este Concejo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-144-2023 de fecha 22 de agosto de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44113-MTSS-PLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, sobre la **"DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE EMPLEABILIDAD Y TALENTO HUMANO DE COSTA RICA"**.

En virtud de lo anterior, y siendo que se invita a las municipalidades, organismos internacionales a colaborar con la ejecución de esta estrategia, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 158**, a la **Gaceta N.º 151**, del día **lunes 21 de agosto de 2023**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-144-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-145-2023 de fecha 22 de agosto de 2023; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración Municipal, sobre la publicación del **Decreto N.º 44114-H-MP-PLAN,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE HACIENDA Y LAS MINISTRAS DE LA PRESIDENCIA Y DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, sobre las **"REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS N.º 32988"**.

En virtud de lo anterior, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el **Alcance N.º 159** a la **Gaceta N.º 151**, del día **lunes 21 de agosto de 2023**, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **Hasta aquí la transcripción.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-145-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-146-2023 de fecha 23 de agosto de 2023; que dice:

"En atención al oficio **SM-769-2023** enviado a mi despacho por la secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez el día 09 de agosto del 2023, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N.º **260-2023** de Sesión Ordinaria, efectuada el 31 de julio de dos mil veintitrés, Artículo N.º **III,** Inciso **12**. Trasladándome el honorable Concejo, *"la propuesta de Reglamento General de uso de instalaciones administradas por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza"*. En relación al traslado de este Proyecto me permito comunicarles las siguientes observaciones:

1)- Se debe incorporar el encabezado de esta propuesta, que de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal, deberá incluir los datos del respectivo acuerdo del Concejo Municipal que lo aprueba, además de la respectiva sanción por parte de la Alcaldía.

2)- El título o nombre de la propuesta se debe colocar inmediatamente después del encabezado.

3)- El proyecto de Reglamento contiene algunos artículos con subtítulos y otros sin estos, en razón de lo anterior, se deberá valorar la posibilidad de subtitular todo el articulado, o por el contrario eliminar el subtítulo de los artículos que lo tienen, para dotar a este reglamento de uniformidad en su estructura.

4)- Inmediatamente después del título se encuentra un apartado de definiciones que deberían ser incluidas como el artículo 2° sobre definiciones, mismas que se deberán ordenar en estricto orden alfabético. Dentro de esas definiciones se encuentra la de *"equipo"*, que debería ser modificada por *"equipo deportivo"* para que coincida con el concepto que se le da en la propuesta.

5)- Una vez incorporadas las definiciones dentro del artículo 2, se deberá correr la numeración de todos los artículos siguientes.

6)- En el artículo 3, corregir la palabra *"administración"*, cambiándola por *"Encargado de la Administración, Administrador o Gestor Administrativo"*, de forma tal que coincida con la estructura administrativa establecida en el Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza

7)- Agregar en el inciso e) del artículo 8, después de la Ley General de la Administración Pública, la frase *"y el Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza"*.

8)- Al final del penúltimo párrafo del artículo 9, sustituir la frase *"en el artículo 9"*, por la frase *"en este artículo"*.

9)- La redacción del artículo 10 es sumamente confusa y se ambigua, razón por la cual se deberían ordenar las ideas y replantear las disposiciones.

10)- Dentro de la numeración del articulado se omitió el número 11, por lo que habría que corregir y correr la numeración de los artículos.

11)- En los artículos 12 y 13 se plantean regulaciones y acciones repetitivas que deberían conjuntarse en un solo artículo.

12)- Corregir en el artículo 22 el planteamiento de que la Junta Directiva del CCDRE es la facultada para actualizar o reformar este reglamento; lo anterior por cuanto la Junta Directiva, la potestad que ostenta es la de aprobar una propuesta de actualización o reforma, para que sea remitida al Concejo Municipal, quien finalmente será el que tiene la potestad legal de aprobar o no, la iniciativa remitida por la Junta Directiva del CCDRE.

13)- Se deben incluir dos artículos, uno para que disponga derogar cualquier otra normativa del CCDRE que se le oponga a este nuevo reglamento; y otro artículo donde se contemple que rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

14)- Los capítulos V y VI de esta propuesta, deben encontrarse acordes y conciliados con lo establecido en el capítulo XIV del Reglamento de Elección, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, que se encuentra vigente desde su publicación en la Gaceta N.º 135 del 04 de junio de 2015.

15)- Finalmente, se indica que, al ser este Reglamento, una herramienta reglamentaria que vendría a regular en una parte el servicio de consulta que se le bridaría a los administrados, deberá contar con la consulta pública y la doble publicación establecida en el artículo 43 del

Código Municipal.
De conformidad con todo lo anteriormente señalado, le corresponderá a este Órgano Colegiado decidir si le solicita al CCDRE que se analicen las observaciones realizadas en este informe, para que la propuesta de reglamento cumpla con las disposiciones y los criterios ampliamente mencionados.” **Hasta aquí la transcripción**
SE ACUERDA: De conformidad con el informe GJCME-146-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para que se manifieste al respecto. Remitir copia a la Comisión de Enlace y Apoyo al CCDRE. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-147-2023 de fecha 28 de agosto de 2023; que dice:
“Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la nueva **LEY PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES**. A esta normativa le correspondió el número de **Ley 10.327**.
La publicación de este nuevo cuerpo legal, se llevó a cabo el día **lunes 28 de agosto de 2023**, en la **Gaceta N.º 156**, en virtud de lo anterior se realiza la entrega de dos ejemplares con la normativa de esta nueva herramienta, una ante la secretaría, y otra para que sea enviada a la Administración.” **Hasta aquí la transcripción**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-147-2023 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Comisión Condición de la Mujer. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por el regidor Kevin Campos Angulo. Secundada por la regidora Ana Fiorella Ramírez Silva, regidor Ronald Robles Arley, regidora Karol Arroyo Vásquez, regidor Fernando Villalobos Chacón. Apoyada por los síndicos municipales Distrito de Caldera. Acogida por la presidencia; que dice:

“**MOCIÓN MUNICIPAL**
Presentada por: **Regidor Kevin Antonio Campos Angulo**,
Secundada por:
Regidora Ana Fiorella Ramírez Silva,
Regidor Ronald Robles Arley,
Regidora Karol Arroyo Vásquez.
Regidor Fernando Villalobos Chacón
Acogida por la presidencia del Concejo: **Regidor Fernando Villalobos Chacón**
Apoyada por: **Síndicos Municipales Distrito de Caldera**

CONSIDERANDO:

1. Que el Código Municipal, Ley 7794 establece en su artículo 4 inciso h) como función de las Municipalidades lo siguiente “h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”. Así mismo en el artículo 13 inciso j) de la misma Ley se reza como función de los Concejos Municipales “j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite”.
2. Que el cantón de Esparza, con una población superior a los 30.000 habitantes y 6000 viviendas, a las cercanías de conmemorar 450 años de fundada nuestra cabecera, la Ciudad Primada del Espíritu Santo; es un territorio privilegiado por su ubicación geográfica en relación a Rutas terrestres nacionales medulares, actividad portuaria internacional, recursos naturales y escénicos, población con preparación técnica, profesional, valores y buenas costumbres, robustez institucional y notables valoraciones en evaluadores nacionales de rendimiento municipal. Elementos que constituirían el escenario propicio para ser cantón de mayor

crecimiento, expectativa de inversión y semillero de oportunidades para nuestros residentes y visitantes, resaltando el papel crucial que representa en este desarrollo el distrito sexto llamado Caldera que por su ubicación estratégica, condición costera y presencia del Puerto Internacional Caldera, tendría que ser motor de desarrollo y riqueza para la región y la Provincia de Puntarenas en general, así como para todos sus habitantes.

3. A pesar de los señalado, la realidad que enfrenta el cantón de Esparza y el distrito de Caldera se aleja de este ideal por limitaciones de hace décadas, responsabilidad exclusiva de la Administración del Estado costarricense que estableció por medio del Decreto Ejecutivo No. 17023-MAG del 06 de mayo de 1986 y publicado en el diario Oficial La Gaceta No. 101 del 02 de junio de ese mismo año, la Zona Protectora de Tivives, que escaso de valoraciones y fundamentaciones técnicas estableció un régimen de protección en una zona que se encontraba para ese entonces habitada, con actividad económica y en prominente capacidad de desarrollo. Por medio de este Decreto, se establece en su artículo 3 que "las actividades forestales, agrícolas o ganaderas que se fueran a realizar en la Zona Protectora, deberán contar con la respectiva autorización extendida por la Dirección General Forestal, en coordinación con el Comité Interinstitucional…", esta gestión mencionada no es ágil ni diligente y en su mayoría concluye en negatorias o está del todo fuera del alcance de los interesados. Esta declaratoria limitó en sobremanera todas las posibilidades que este sector tan importante para el cantón podría tener al condenar a la incertidumbre jurídica de todos sus entonces habitantes al pasar de un régimen de propiedad privada a un régimen de protección especial sin que se les expropiara y cancelara los terrenos de su propiedad; y limitó al Gobierno Local, instituciones y sector privado a potenciar los alcances sociales y económicos que podría desarrollarse en esta zona.

4. Por décadas se realizaron esfuerzos por parte de fuerzas vivas locales, autoridades municipales y aliados estatales para solucionar esta medida arbitraria y contraria a los principios de razonabilidad y fundamentación técnica, procurando evidenciar que este sector no sufría fragilidad ambiental, y que por el contrario la limitación de fiscalización por parte de la Municipalidad desencadenó en un desarrollo atípico y no apegado a normas de conservación y sostenibilidad, esto debido a que las actividades humanas en muchos casos se dieron de manera no regulada por ser el único medio en que los ya pobladores y los nuevos, por norma básica de movilidad social, pudieron continuar el desarrollo de sus actividades cotidianas y laborales.

5. En fecha 25 de junio del 2019 en la Gaceta Alcance N°. 142, el SINAC con la Municipalidad de Esparza como actos clave oficializó el Plan General de Manejo de la Zona Protectora Tivives, lo que permitió la normalización en un gran porcentaje de las actividades desarrolladas en este sector y direccionó las medidas que las instituciones y las comunidades debían apegarse dentro de esta área. Sin embargo, la incerteza jurídica de sus habitantes ha continuado y las limitaciones propias del establecimiento de una Zona Protectora no fueron solventadas, continuando este sector sumido en las imposibilidades de desarrollo deseado.

6. Es por esta urgencia que la Municipalidad de Esparza y el Concejo Municipal de la Administración 2020-2024, realiza la contratación mediante empresa consultora especializada, de estudios técnicos correspondientes, ambientales, económicos y sociales, para poder fundamentar la necesidad de la desafectación de este sector, para poder reivindicar los derechos de los pobladores de la zona, que vieron sus propiedades sometidas a un régimen que les limita sus actividades sociales y económicas, instituciones públicas funcionales en esta área, empresas privadas e incluso parte de la establecida Zona Restringida Marítimo Portuaria; por todo esto se realiza el estudio socio económico y de factibilidad en la Zona de Alta Intervención de Tivives (ZAI); arrojando valiosos resultados mismos que se resumen someramente a continuación con dos fundamentos técnicos ambientales y uno de carácter social:

6.1 Sobre la capacidad de uso de la tierra, la ZAI no cuenta con las características para formar parte de una Zona Protectora. De las principales razones es que el uso en su totalidad es de carácter antrópico, y las áreas de matorrales arbolados son zonas que en muchos de los casos tienen potencial para un uso, sea este agrícola, residencial, comercial o industrial. Esto quiere decir que en esta Zona no se identificaron áreas con ecosistemas frágiles sean de carácter forestal o por recurso hídrico.

6.2 En términos generales la ZAI se dispone sobre unidades hidrogeológicas de bajo potencial acuífero, las cuales se localizan en áreas ya impactadas por la actividad humana. Por lo que se interpreta que la eventual desafectación de la ZAI no representa un riesgo de afectación en la

cantidad y calidad de las aguas subterráneas subyacentes y, por lo contrario, al ceder la administración de dicha zona a la Municipalidad, permite promover el desarrollo de mejores sistemas de manejo de aguas residuales y el control de los mismos, acciones que son de carácter constructivo, y no de manejo y protección de recursos naturales.

6.3 Tanto a nivel de líderes comunales consultados, como empresarios industriales y turísticos, así como la población en general, existe un enorme descontento contra los diferentes gobiernos, ya que se considera que la definición de la Zona Protectora ha sido más de índole político que técnico. El generar la ZPT, provocó que las familias afectadas, no tengan derecho a bonos de vivienda, a planos catastrados, a créditos bancarios para desarrollar sus negocios, construir viviendas o mejorar las mismas, lo que los lleva a estar en condición de precaristas. Estas limitaciones se reflejan en diferentes dimensiones de la vida social; la educación, la salud, la seguridad ciudadana entre otros Al ser una Zona Protectora, no se pueden realizar acciones comunes para resolver problemas y necesidades tales como servicios públicos como el de alcantarillados, alumbrado, ferias, actividades deportivas, construcciones, nuevas instalaciones públicas, entre otros.

7. Es así como con las amplias evidencias arrojadas por los Estudios Hidrogeológicos, Estudios Socioeconómicos, Estudios de Evolución de Uso del Suelo, Estudios de Factibilidad, Estudios Costo Beneficio, y demás investigaciones y análisis rigorosamente llevados a cabo por profesionales en estas áreas, se fundamenta el texto base de un proyecto de Ley que permitiese desafectar la Zona de Alta Intervención de Tivives y solucionar de manera responsable todas estas situaciones nocivas para la región donde se acentúa, garantizando de manera técnica que no existiese un retroceso en materia ambiental si no un gran avance en la reivindicación de los derechos de los pobladores y residentes. Texto mismo que fue socializado con múltiples diputaciones de la República recibiendo de su parte el interés y compromiso en apoyar esta lucha nacionalmente conocida por resolver las arbitrariedades que en su momento Gobiernos de turno impusieron en muchas partes del país y que ha condenado al retroceso en todas las áreas sociales sin que repercuta en protección ambiental requerida y justificable.

8. Es así como el 24 de agosto del 2023 se presenta en la corriente Legislativa por el Diputado Carlos Andrés Robles Obando, el Proyecto de Ley, Expediente 23.898, “Ley para la reivindicación de los derechos de los pobladores y desafectación de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives”, con todos los adjuntos correspondientes de estudios técnicos que sustentan la validez de la iniciativa. Proyecto de Ley que contó además con la firma del Diputado José Francisco Nicolás Alvarado, Diputada Sonia Rojas Méndez, Diputado David Segura Gamboa, Diputado Alexander Barrantes Chacón, y Diputada Kattia Cambronero Aguiluz.

9. De esta manera ha iniciado el procedimiento legislativo de elaboración de ley esta iniciativa que como ampliamente se ha expuesto representa un hito para la región, la provincia y el país en general, al demostrar que existen las vías, de manera responsable y sostenible, de respetar los derechos de los pobladores y diferenciar con fundamentos técnicos las áreas que sí reviste en importancia conservar por su fragilidad ambiental, de aquellas de uso antrópico que debiesen ser aprovechadas y bien desarrolladas por aquellas personas en capacidad e interés de hacerlo, en miras de un desarrollo sostenible y la búsqueda de las mejores condiciones de vida para los residentes y visitantes de nuestro privilegiado y bendecido cantón.

POR TANTO:

Por todo lo anterior, los Regidores del Cantón de Esparza mocionan para que este honorable Concejo Municipal acuerde, con la respectiva dispensa de trámite de comisión:

1. Declarar de Interés Público Cantonal el Proyecto de Ley 23.898 “Ley para la reivindicación de los derechos de los pobladores y desafectación de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives”.

2. Solicitar a los 57 Diputados de la República el apoyo para la aprobación de esta iniciativa de ley fundamentada en criterios técnicos, y de gran importancia para toda la Provincia de Puntarenas, que a su vez sentaría un precedente para otras áreas del país sumidas en imposiciones y limitaciones para sus habitantes sin las debidas fundamentaciones técnicas.

3. Comunicar al Consejo de Gobierno encabezado por el señor Presidente Rodrigo Chaves Robles el presente acuerdo solicitando apoyar esta necesidad real de todo un cantón que

repercute directamente en el desarrollo de la región, mismo que catalogamos como una deuda histórica que podría ser reivindicada por esta Administración de Gobierno en curso.
4. Pedir vehementemente a los señores Diputados de la Provincia de Puntarenas puedan abanderar las acciones necesarias que garanticen la aprobación de esta iniciativa de manera ágil y diligente, en beneficio de las poblaciones que por décadas se han visto condenadas a la incertidumbre jurídica y la inatención de sus necesidades por parte de las instituciones estatales.
5. Solicitar a los Concejos Municipales de la Provincia de Puntarenas el apoyo a esta iniciativa de ley y la comunicación de estas gestiones a nuestros Diputados representantes.
6. Comunicar de este acuerdo municipal a todos los Gobiernos Locales del país solicitando sírvanse apoyar esta lucha por la reivindicación de los derechos de nuestros pobladores y la correcta protección de los recursos naturales con fundamentaciones técnicas y valoraciones que encaminen verdaderamente a un desarrollo sostenible.” **Hasta aquí la transcripción.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
Regidor Ronald Robles Arley: Quisiera solicitar a este Concejo enviarle a diputado Carlos Andrés Robles una nota de agradecimiento por la intervención a este proyecto de ley, realmente se puso la camiseta como dicen para acuerparnos, de igual manera a los demás diputados que pusieron su firma, especialmente al despacho del señor Carlos Andrés Robles y a los que conforman su equipo.
SE ACUERDA:
1. Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el regidor Kevin Campos Angulo.
2. Agradecer al diputado Carlos Andrés Robles por la intervención a este proyecto de ley y a los que conforman su equipo, de igual manera a los demás diputados que pusieron su firma.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNAMIDAD.

ARTÍCULO VII
Asuntos Varios

Regidora Fiorella Ramírez Silva: Comentar que el pasado sábado se tuvo la presentación del coro de la Paz, yo dije ahí que era un orgullo que la municipalidad trajera este coro y que hubo gente bastante, como 50 o 60 personas, después de una lluvia terrible, mas bien había bastante gente y en estos momentos para la formación de coro aquí en Esparza llevan 15 personas ya apuntadas, Tal vez sería bueno que la municipalidad pusiera también un número o una o aquí en la recepción que se apunten las personas que quieran apuntarse al coro.
Sr. Alcalde: Nada más para que sepan de cómo va a ser el proceso, porque el tema es que la Fundación tiene que acercarse para finiquitar el tema legal, porque si no se da esa legalización primero, generar expectativa a la gente podría causar problemas porque el recurso está para este año y ya estamos en agosto, más bien sería que a la brevedad posible la Fundación se ponga en contacto para poder finiquitar el tema legal.
Regidor suplente Douglas Arce Solís: Para recordarle a la administración para ver si es posible la reunión que se había solicitado, preferiblemente que fuera la comisión de obras y la de zona marítimo terrestre, ahora conversando con algunos compañeros quedaría bien como un lunes, que tal vez hay algunos que puedan ir como el caso de Kevin, el mío, yo sé que don Cornelio está por allá abajo, tal vez a Yuliana y a Yamil se les dificulte porque están trabajando, pero tal vez podemos hacer un grupito ahí para ver varios temas don Asdrúbal, entre otros lo que había quedado pendiente con la expropiación de aquel terreno, la reactivación de la calle al lado atrás allá en Mata Limón al norte, lo del Puente Viejo, la propiedad del Ande

que le había hablado, me gustaría hacer una sesión de trabajo en Mata Limón para ver todos esos temas. Gracias.
Regidor Kevin Campos Angulo: Solamente para recordar que el próximo lunes estamos convocados, el lunes cuatro de septiembre para la audiencia a los señores representantes de la calle conocida como calle Zúñiga, la convocamos a las 5:30, pero si pudiéramos llegar un poco antes porque el tema es un poco extenso, entonces para que no choque mucho con la sesión o solamente ese tema y recordarle a la administración que solicitamos la presencia de los funcionarios municipales.
A las veinte horas con diez minutos del día lunes veintiocho de agosto del dos mil veintitrés, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**